[illegible] Que en la mi noble y muy leal ciudad de murcia sabado
veynte y quatro dias del mes de junio de mil e quinientos e ochenta
e ocho años [illegible] murcia fueron ayuntados en su cabildo
segun lo han de uso e costumbre en la
sala de la casa de la corte de la dicha ciudad e ca
marada el comendador. a media corte de la ciudad
saber - el comendador. don [illegible] y don [illegible]
[illegible] de mal de su corregidor [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]